



AVISO

RADICADO N° 575722022

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja - Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

HACE SABER

El día 21 de junio de 2022, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, denuncia anónima solicitando visita ocular para constatar la afectación por el corte de varios árboles en la vereda Piedras de Moler. El día 30 de junio de 2022, un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó visita ocular, emitiendo el actual informe de visita.

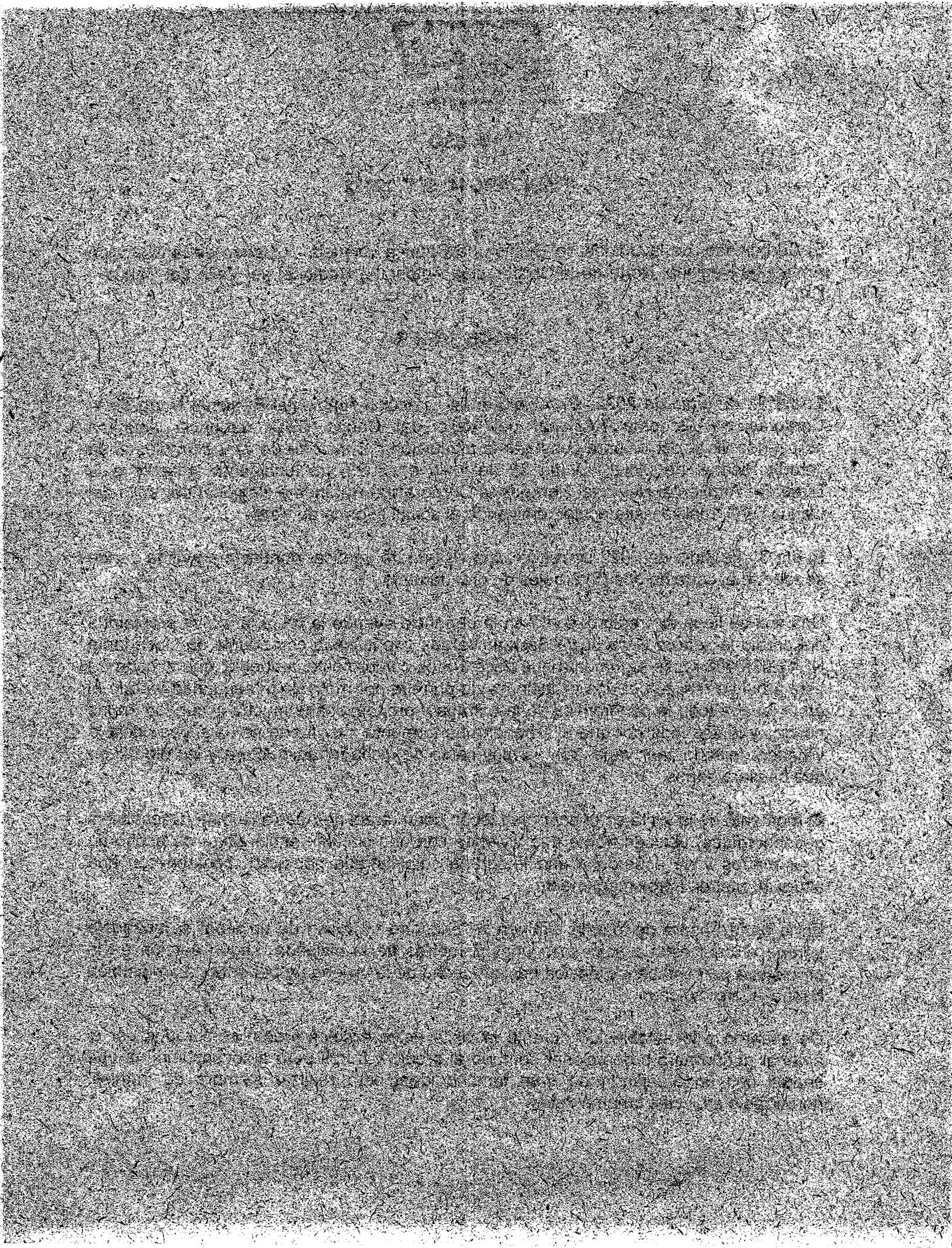
El día 30 de junio de 2022 se realizó una visita para verificar denuncia anónima donde se reportó el corte de dos (2) árboles de gran tamaño.

Una vez se llega al predio descrito en la denuncia atiende la visita la nueva propietaria del predio la señora Dora Lucia Salazar Vargas, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.079.183 quien argumenta que hace 1 mes compro este inmueble; que el corte de este árbol se realizó por dos situaciones, la primera por motivos de seguridad ya que el árbol tapaba toda la panorámica de la entrada y proporcionaba mucha oscuridad en las noches y la segunda por que el árbol en una tormenta muy fuerte se balanceo hacia la vivienda dejando caer varias ramas muy cerca de dicha infraestructura y les dio miedo que causara daños.

Al momento de la visita se encontró un tocón de un árbol de Acacia Rubiña (Caesalpinia peltophoroides) ubicado frente a la vivienda con una circunferencia altura de pecho de 1.42 metros y de acuerdo a una fotografía suministrada por usted contaba con una altura 10 metros aproximadamente.

En la parte trasera del predio también se encontró un tocón de un árbol de aguacate Lorena el cual estaba ubicado a unos 7 metros de la vivienda, según versión de la propietaria presentaba inclinación hacia el techo de la vivienda y por esta razón también habría sido erradicado.

De acuerdo a lo establecido durante la visita estos árboles fueron sembrados por el anterior dueño para proporcionar sombrío al predio y frutos para autoconsumo, ya que cuenta con un antejardín de gran tamaño ideal para realizar siembra de frutales, hortalizas o especies ornamentales.



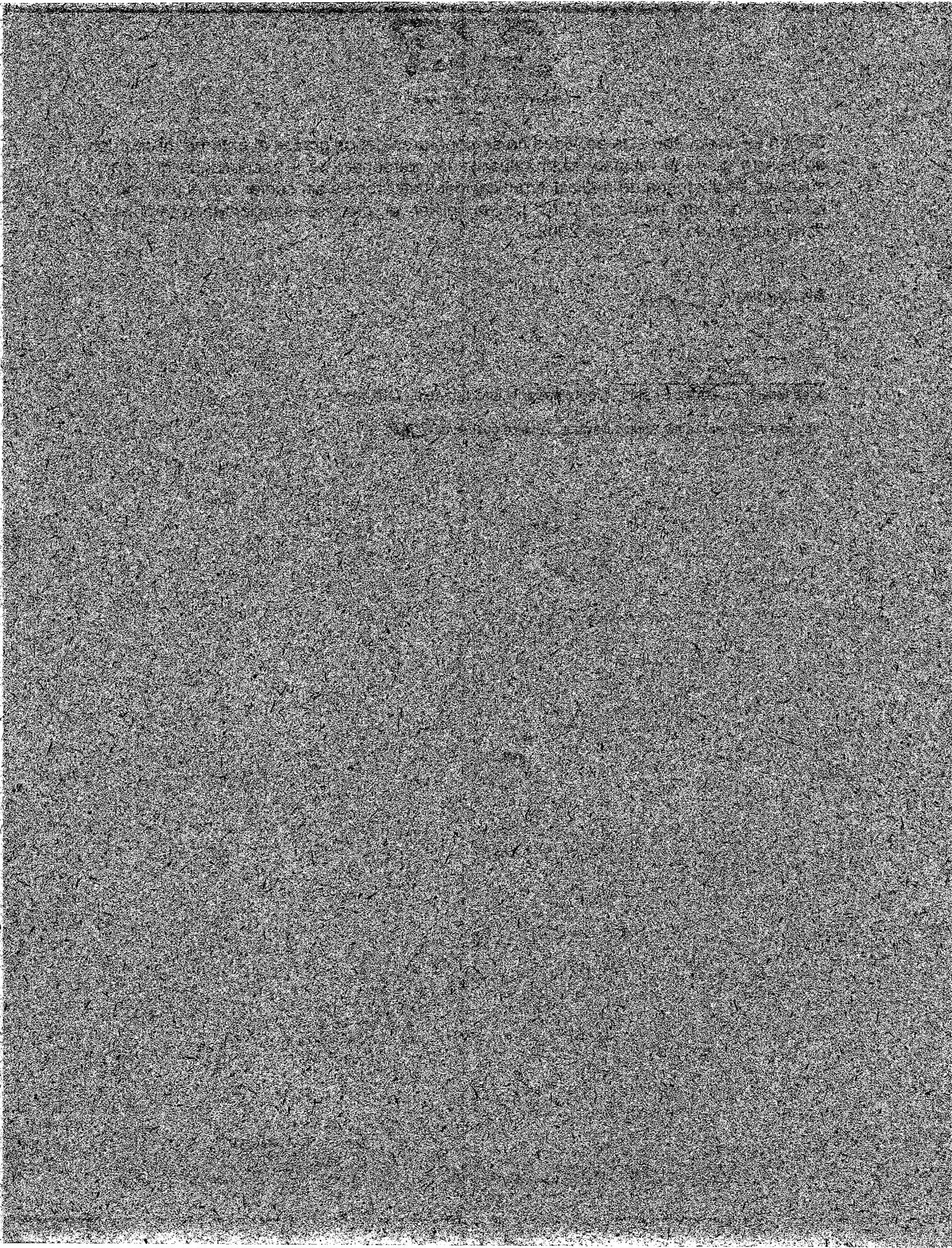
Si bien es cierto, con esta actividad no se generaron daños graves al entorno, ni se puso en peligro grave el recurso, ni la salud de las personas; se le recomienda que en lo sucesivo se abstenga de realizar erradicaciones de árboles sin contar con el permiso de la CVC; de otro modo la CVC podría iniciar el proceso sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009.

Atentamente,



José Guillermo López Giraldo - Coordinador U.G.C La Vieja - Obando

Proyectó y Elaboró: Jaime Andres Davalos. Técnico operativo 09 **JAD**



CONSTANCIA DE FIJACION

RADICADO N° 575722022

Este aviso se fija en un lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 08-07-22

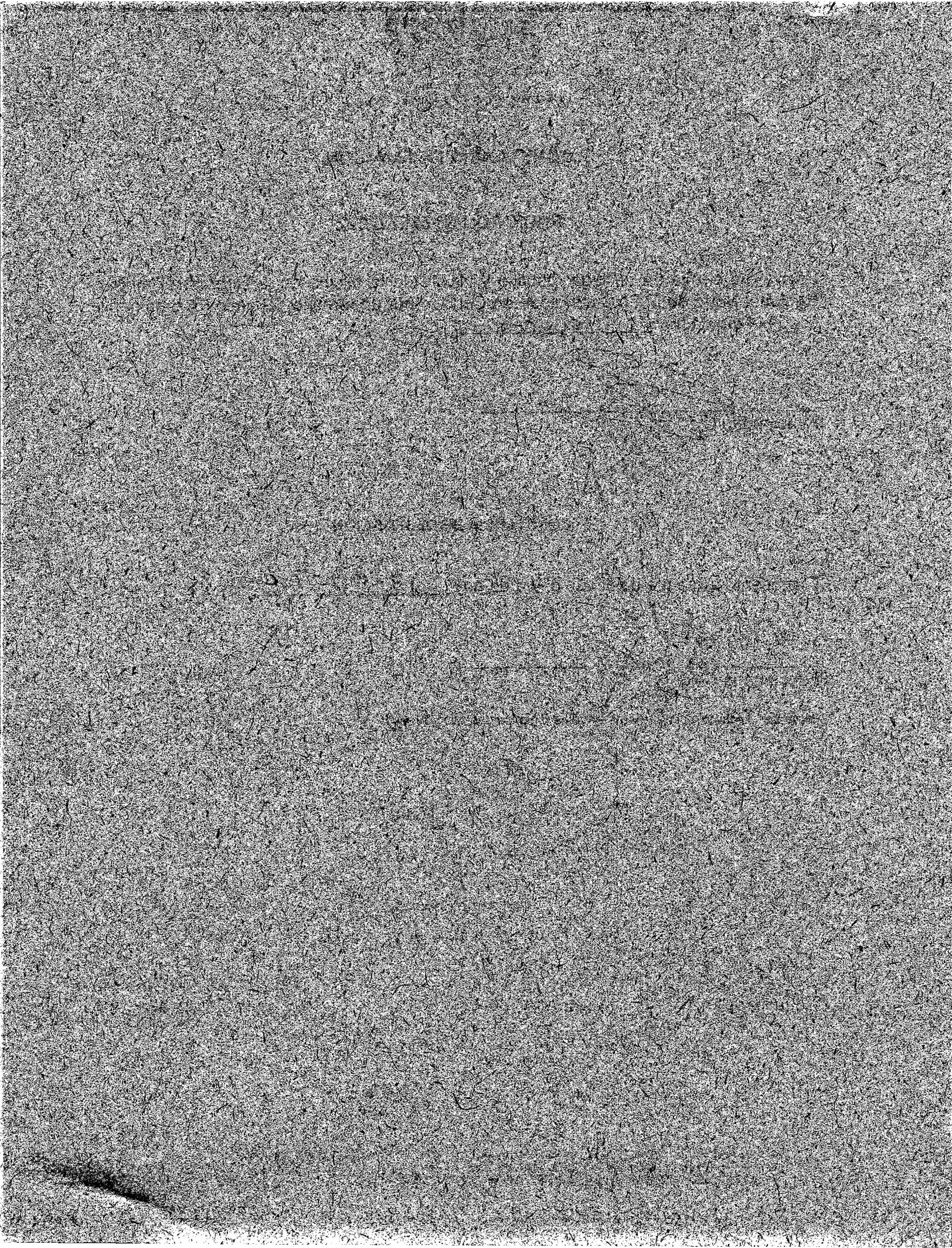
Funcionario CVC

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 15-07-22

Funcionario CVC

Proyectó y Elaboró: Jaime Andres Davalos. Técnico operativo 09 *JAD*



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

30 de junio de 2022 10:00 AM

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) La Vieja – Obando adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima radicado No. 575722022 de fecha 21 de junio de 2022.

Nueva propietaria Dora Lucia Salazar Vargas, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.079.183, dirección notificaciones finca El Portal del Rancho vereda Piedras de Moler, celular 3202159548.

4. LOCALIZACIÓN: Predio El Portal del Rancho, ubicado en la vereda Piedras de Moler, municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, en la jurisdicción territorial de la cuenca del río La Vieja.

Coord. Geográficas predio: N: 04°42'36.97" O: 75°51'23.50" Altura: 939 m.s.n.m.

Imagen 1: Visual ubicación GPS (Fuente: Google Earth Pro ®)



Fuente: Google Earth Pro, 2022.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular para atender radicado anónimo No. 575722022 del 21 de junio de 2022 relacionada con la erradicación de varios arboles.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 21 de junio de 2022, se recibió una solicitud con número de radicado No. 575722022 anónima donde se denunciaba el corte de árboles de gran tamaño. Funcionarios de esta Dirección Territorial adscritos a la UGC La Vieja - Obando, realizaron visita ocular y de esta se levantó el informe respectivo del cual se resalta que:

Observaciones en la visita:

El día 30 de junio de 2022 se realizó una visita para verificar denuncia anónima donde se reportaba el corte de varios árboles de gran tamaño.

Una vez se llega al predio descrito en la denuncia atiende la visita la nueva propietaria del predio la señora Dora Lucia Salazar Vargas, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.079.183 quien argumenta que hace 1 mes compro este inmueble; que el corte de este árbol se realizó por dos situaciones, la primera por motivos de seguridad ya que el árbol tapaba toda la panorámica de la entrada y proporcionaba mucha oscuridad en las noches y la segunda por que el árbol en una tormenta muy fuerte se balanceo hacia la vivienda dejando caer varias ramas muy cerca de dicha infraestructura y les dio miedo que causara daños.

Al momento de la visita se encontró un tocón de un árbol de Acacia Rubiña (*Caesalpinia peltophoroides*) ubicado frente a la vivienda con una circunferencia altura de pecho de 1.42 metros y de acuerdo a una fotografía suministrada por usted contaba con una altura 10 metros aproximadamente.

En la parte trasera del predio también se encontró un tocón de un árbol de aguacate Lorena el cual estaba ubicado a unos 7 metros de la vivienda, según versión de la propietaria presentaba inclinación hacia el techo de la vivienda y por esta razón también habría sido erradicado.

De acuerdo a lo establecido durante la visita estos árboles fueron sembrados por el anterior dueño para proporcionar sombra al predio y frutos para autoconsumo, ya que cuenta con un antejardín de gran tamaño ideal para realizar siembra de frutales, hortalizas o especies ornamentales.

Si bien es cierto, con esta actividad no se generaron daños graves al entorno, ni se puso en peligro grave el recurso, ni la salud de las personas; se le recomienda que en lo sucesivo se abstenga de realizar erradicaciones de árboles sin contar con el permiso de la CVC; de otro modo la CVC podría iniciar el proceso sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009.

7. OBJECIONES:

Ninguna.

8. CONCLUSIONES: realizar una amonestación escrita donde se recomienda a la propietaria del predio El Portal del Rancho que en lo sucesivo se abstenga de realizar erradicaciones de árboles y solicite a la CVC cuando requiera volver hacer este tipo de intervenciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

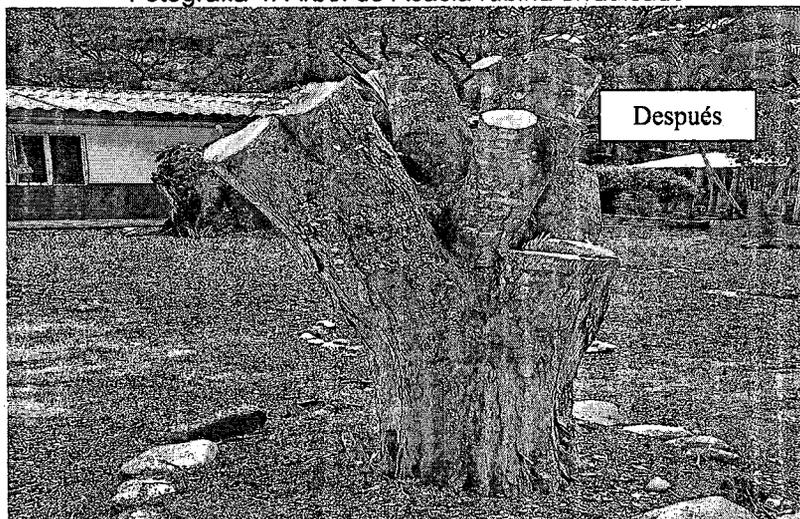
04:30

Fotografía 3. Arbol Acacia rubiña



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Fotografía 4. Arbol de Acacia rubiña erradicado



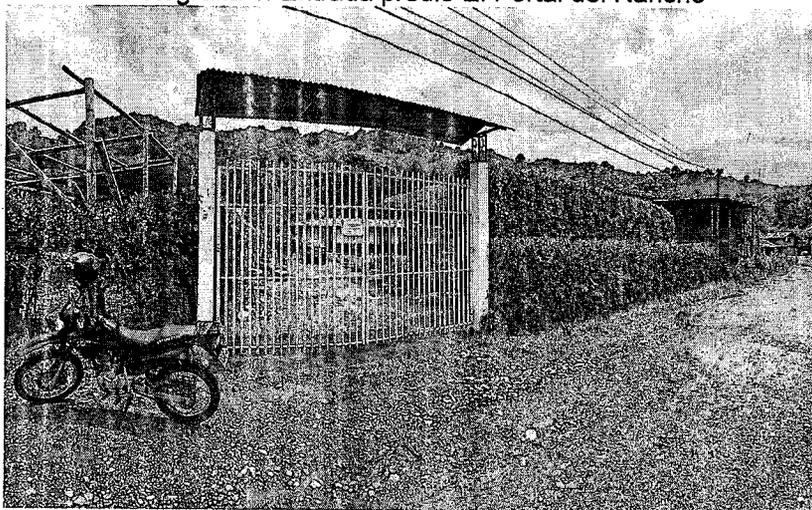
Fuente: Elaboración propia, 2022.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jaime A. Davalos
JAIME ANDRES DAVALOS
Técnico Operativo 09

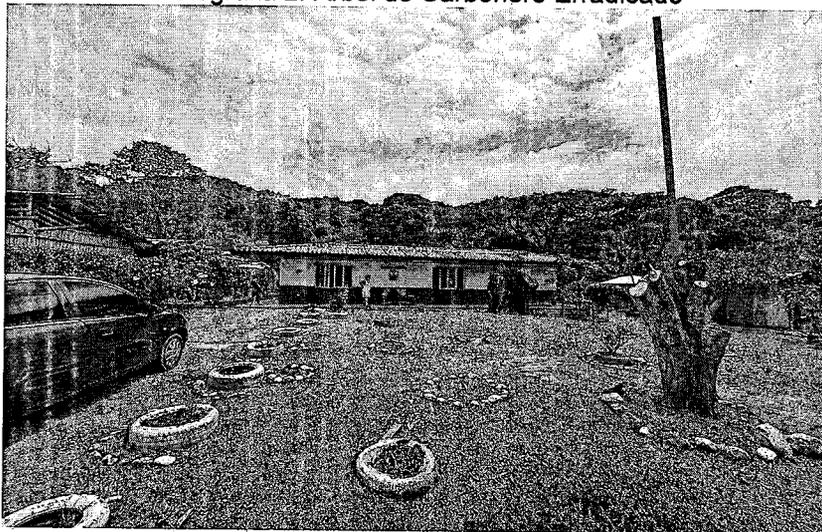
Anexo registro fotográfico

Fotografía 1. Entrada predio El Portal del Rancho



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Fotografía 2. Arbol de Carbonero Erradicado

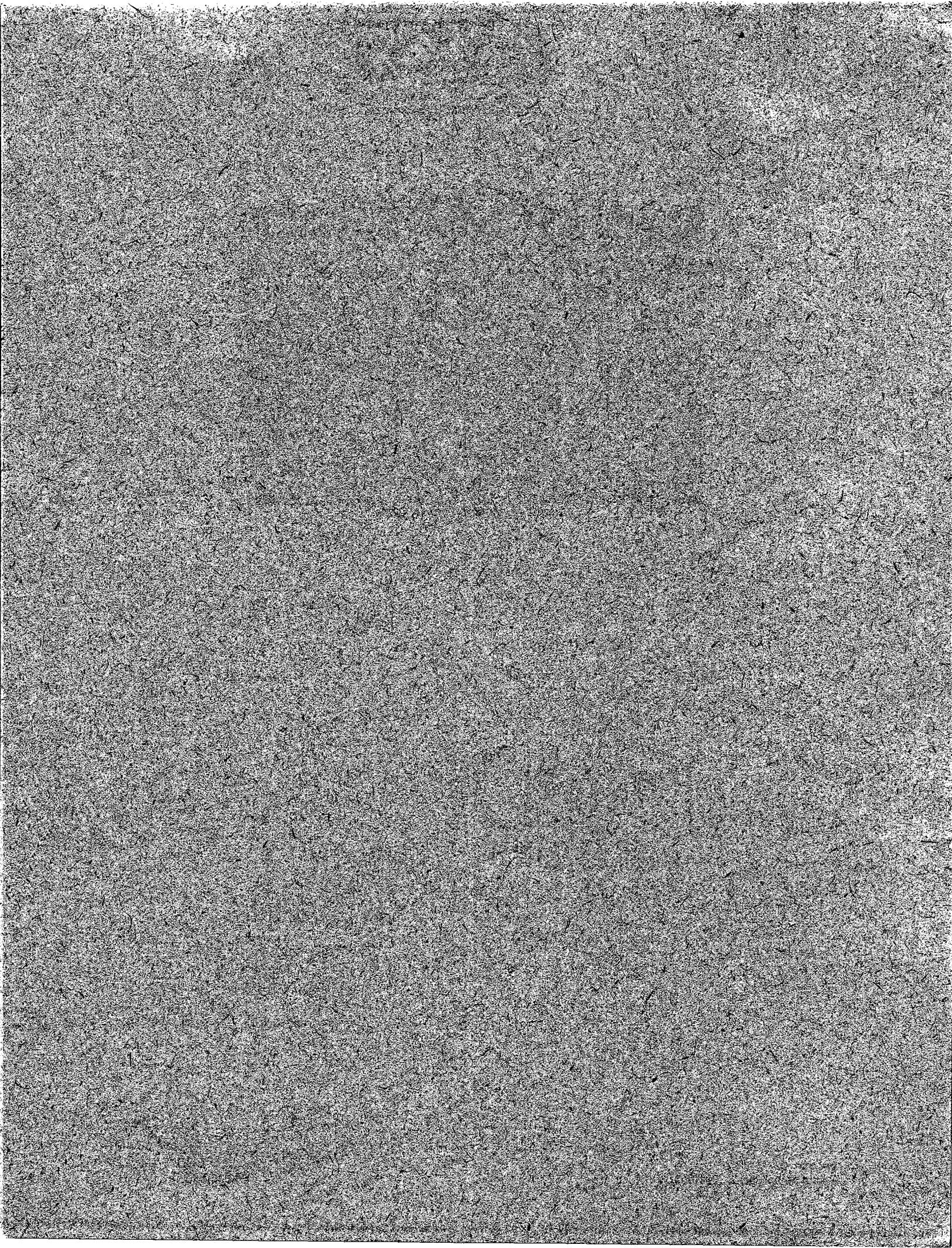


Fuente: Elaboración propia, 2022.

Fotografía 5. Arbol de aguacate erradicado



Fuente: Elaboración propia, 2022.



Cartago, 01 de julio de 2022

Señora
DORA LUCIA SALAZAR VARGAS.
Predio El Portal del Rancho.
Vereda Piedras de Moler.
Celular 3202159548.
Alcalá -Valle del Cauca.

Asunto: atención denuncia anónima.

En atención a solicitud anónima relacionada con el corte de varios árboles le hago saber que un funcionario de esta Dirección Territorial, realizó la respectiva visita técnica y del informe se resalta que:

El día 30 de junio de 2022 se realizó una visita para verificar denuncia anónima donde se reportó el corte de dos (2) árboles de gran tamaño.

Una vez se llega al predio descrito en la denuncia, se encontró que usted es propietaria del predio y argumenta que hace un mes compró este inmueble; que el corte de este árbol se realizó por dos situaciones, la primera por motivos de seguridad ya que el árbol tapaba toda la panorámica de la entrada y proporcionaba mucha oscuridad en las noches y la segunda por que el árbol en una tormenta muy fuerte se balanceo hacia la vivienda dejando caer varias ramas muy cerca de dicha infraestructura y les dio miedo que causara daños.

Al momento de la visita se encontró un tocón de un árbol de Acacia Rubiña (*Caesalpinia peltophoroides*) ubicado frente a la vivienda con una circunferencia altura de pecho de 1.42 metros y de acuerdo a una fotografía suministrada por usted contaba con una altura 10 metros aproximadamente.

En la parte trasera del predio también se encontró un tocón de un árbol de aguacate Lorena el cual estaba ubicado a unos 7 metros de la vivienda, según versión de la propietaria presentaba inclinación hacia el techo de la vivienda y por esta razón también habría sido erradicado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

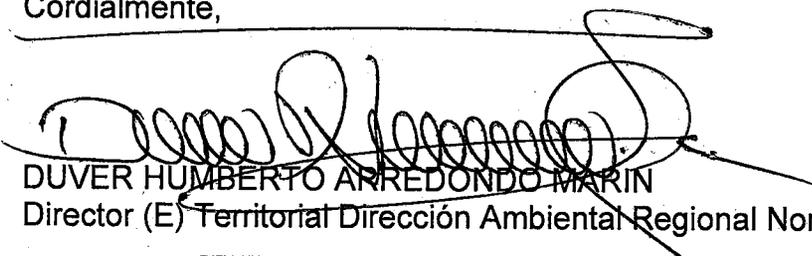
Citar este número al responder:
0771- 575722022

De acuerdo a lo establecido durante la visita estos árboles fueron sembrados por el anterior dueño para proporcionar sombra al predio y frutos para autoconsumo, ya que cuenta con un antejardín de gran tamaño ideal para realizar siembra de frutales, hortalizas o especies ornamentales.

Si bien es cierto, con esta actividad no se generaron daños graves al entorno, ni se puso en peligro grave el recurso, ni la salud de las personas; se le recomienda que en lo sucesivo se abstenga de realizar erradicaciones de árboles sin contar con el permiso de la CVC; de otro modo la CVC podría iniciar el proceso sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009.

Cualquier información respecto al presente comunicado con gusto será atendida en nuestras oficinas ubicadas en Cartago en la Carrera 4 No 9 - 73 Piso 4 teléfono (602) 2147110.

Cordialmente,


DUVER HUMBERTO ARREDONDO MARIN
Director (E) Territorial Dirección Ambiental Regional Norte

Proyectó y elaboró: Jaime Andres Davalos Romero - Técnico Operativo 9340
Revisó: José Guillermo López Giraldo - Coordinador de la UGC La Vieja - Obando

Archivese en: 0771-004-010-2022.

CARRERA 4 NO. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02